

Sometida a votación la Moción 21/2022 presentada por el Grupo Político Partido Socialista para el establecimiento del 31 de octubre como Día de Recuerdo y Homenaje a todas las Víctimas del Golpe Militar, la Guerra Civil y la Dictadura, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Por tanto Mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del pleno de la Excm. Asamblea, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 9 de marzo de 2023,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany